

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 6.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 14 de septiembre de 2022
HORA:	De 3:00 pm a 4:00 pm
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Juan Sebastián Gómez Acevedo , Ingeniero Contratista - Grupo Evaluación de proyectos MVCT Yamid Ramírez , Alcalde municipal – Alcaldía de Zetaquirá, Boyacá Hernán Esquivel , Consultor del proyecto. Oscar Sarmiento , Consultor del proyecto. Jorge Eliecer Galindo , Secretario de Planeación – Alcaldía de Zetaquirá, Boyacá Alexander Galindo , Profesional de la Secretaría de Planeación – Alcaldía de Zetaquirá, Boyacá.
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar correspondiente al proyecto “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS REDES DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS ESPERANZA, PATANOA Y HORMIGAS EN EL MARGEN IZQUIERDO, AGUAS ABAJO DEL RIO FUCHE MUNICIPIO DE ZETAQUIRA ANTE EL MECANISMO DE VIABILIZACION DE VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO”.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.
2. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida a la mesa de trabajo y procede a socializar cada uno de los requerimientos faltantes resultado de la revisión documental del proyecto.
3. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que los formatos de Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos y Formato Resumen del Proyecto deben presentarse en la versión actual (6.0) diligenciando los campos de acuerdo con la naturaleza del proyecto.
4. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el análisis de alternativas debe presentar alternativas de solución a la

problemática planteada e incluyendo todos los componentes del sistema que se pretende construir. De tal forma, debe complementarse el análisis presentado incluyendo las estructuras contempladas del proyecto o presentar la justificación técnica de por qué se consideró como alternativa única.

5. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el estudio de suelos debe contemplar sondeos en el área donde se contempla ejecutar el proyecto y presentar el plano de la localización de los puntos con sus respectivas coordenadas y profundidades.
6. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que la memoria de diseño estructural debe incluir la descripción de la metodología de cálculo y resumen de los ensayos de modelación realizados para cada una de las estructuras que se contemplan en el proyecto, indicando el cumplimiento de la normativa NSR-10.
7. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que de acuerdo con la resolución 0330 del 2017, los proyectos del sector de agua y saneamiento básico presentados ante el MVCT deben incluir un informe de interventoría de los estudios y diseños, realizado por un profesional idóneo, ingeniero civil o sanitario, que no tenga ningún tipo de vinculación laboral con la entidad formuladora ni el grupo consultor.
8. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe presentar la resolución de la Corporación Autónoma de Boyacá que otorgue la concesión de aguas requerida para el proyecto y el permiso de ocupación del cauce.
9. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el plano predial debe presentar claramente los predios privados que se van a intervenir en el trazado del proyecto, identificados con su respectivo número de matrícula inmobiliaria y código catastral, y así mismo presentar el certificado de libertad y tradición de los predios con los que el municipio cuenta con su titularidad y la autorización de servidumbre de los predios privados firmada por el propietario.
10. El Ministerio otorga a la entidad formuladora un periodo de 5 días hábiles (21 de septiembre) como plazo máximo para la entrega de los documentos. **Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso. De lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019, el proyecto deberá devolverse.**

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Compartir listado de requerimientos y formatos requeridos para subsanación.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Miércoles 14 de septiembre de 2022.
Enviar documentación faltante.	Entidad Formuladora.	Miércoles 21 de septiembre de 2022.

FIRMAS:

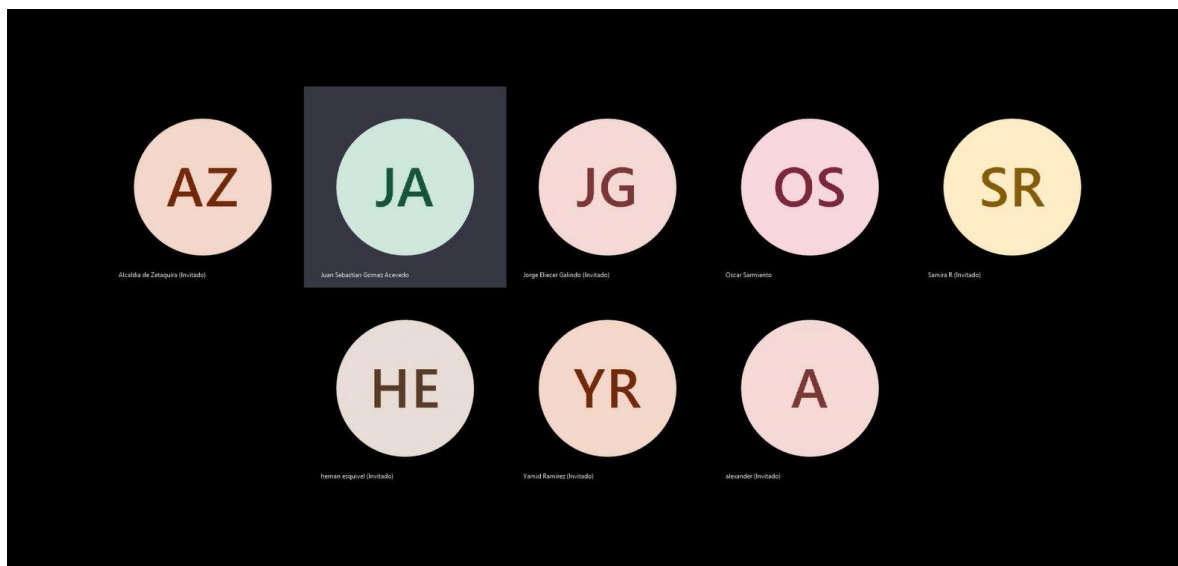
En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Juan Sebastián Gómez Acevedo.
Ingeniero contratista.
Grupo de evaluación de proyectos.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

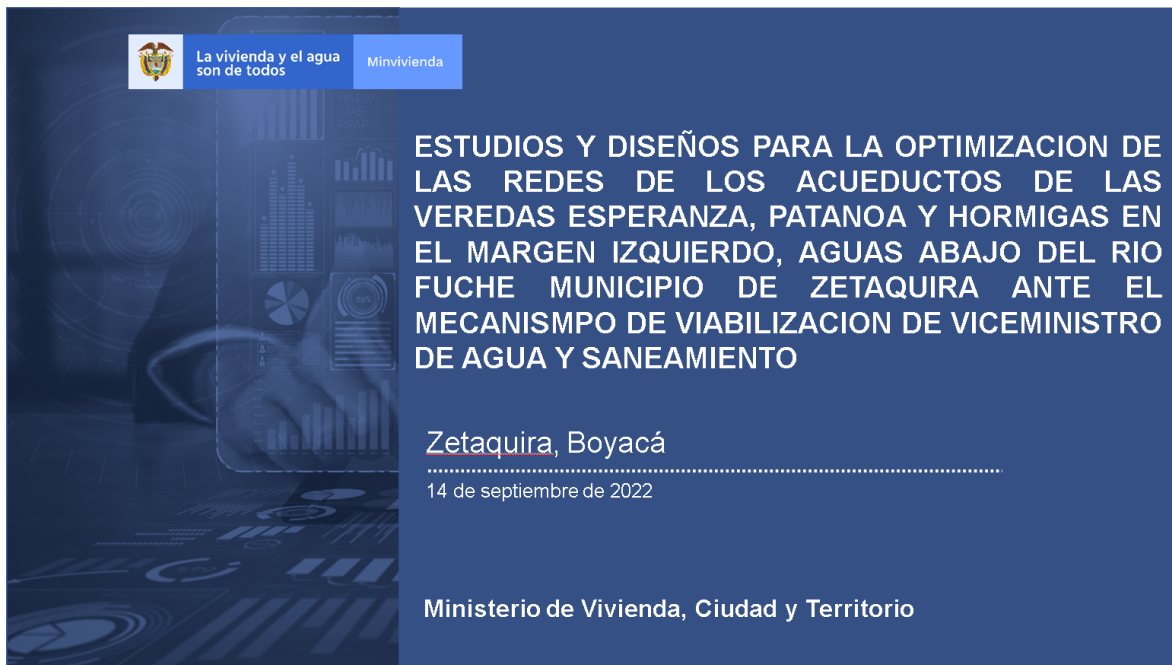
Fecha: 21-09-2022

ANEXOS:

Anexo 1. Asistentes a la Mesa Técnica – Teams



Anexo 2. Presentación de los documentos faltantes del proyecto – Power Point.



La vivienda y el agua son de todos

Minvivienda

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LAS REDES DE LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS ESPERANZA, PATANOA Y HORMIGAS EN EL MARGEN IZQUIERDO, AGUAS ABAJO DEL RIO FUCHE MUNICIPIO DE ZETAQUIRA ANTE EL MECANISMO DE VIABILIZACION DE VICEMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO

Zetaquirá, Boyacá
.....
14 de septiembre de 2022

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio